Informe Final

Expediente: 738
Título: Máster Universitario en Virología
Centro: FACULTAD DE VETERINARIA (MÁSTER)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PUBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación y que se refieren a los epígrafes de descripción del título, planificación de las enseñanzas y SIGC.

Respecto a la descripción del título, se recomienda aclarar las ligeras divergencias observadas en la información de los centros participantes, según la memoria de verificación. En cuanto a la planificación de las enseñanzas, completar la información referida a las prácticas externas, y revisar y ajustar la información respecto a la memoria de verificación referida a los criterios de evaluación y a las guías docentes de las asignaturas. Por último, completar la información referida a las mejoras implantadas como consecuencia del correcto despliegue del SIGC, al no estar disponible en las fechas del seguimiento.

La Comisión ha considerado señalar como aspectos INADECUADOS, y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, por no encontrarse la información pública en la fecha de seguimiento, los ítems referidos al curso y calendario de implantación del título, así como a la información del tipo de asignatura, habiendo cierta confusión entre obligatoriedad y optatividad, según lo descrito en la memoria de verificación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de

verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:
- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .
- Universidad coordinadora - .
- Título conjunto (para másteres exclusivamente) - EN la página "Descripción Título" de VERIFICA no aparece señalada la casilla "Título conjunto". Se recomienda aclarar este aspecto.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:
- Universidades participantes - Se recomienda aclarar las divergencias con los centros participantes según memoria.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que han sido valorados como INADECUADO por las siguientes razones:
- Curso académico en el que se implantó - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:
- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:
- Plan de estudios - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Nº de créditos - .

- Programa - .
- Objetivos de aprendizaje - .
- Metodología de aprendizaje - .
- Idioma - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda completar la información.
- Criterios de evaluación - Se recomienda revisar ya que no coinciden con la Memoria
- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda ajustar la forma de presentar las materias/asignaturas conforme a lo establecido en la Memoria.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:
- Tipo de asignatura - Las asignaturas Optativas aparecen como Obligatorias en la descripción de cada asignatura
- Calendario de implantación del título - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:
- Nº total de profesores por categoría - .
- % Doctores - .

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (Europen Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.
La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.
La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los indicadores de resultados y los sistemas para la mejora de la calidad del título.

Para futuros seguimientos se recomienda completar la descripción de la composición y funcionamiento de la Comisión de Calidad del título en relación con la del propio centro, en lo referido a la distribución de funciones, coordinación y responsabilidades asignadas a cada una. Profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculados, revisando algunas discrepancias, por ejemplo en plazas ofertadas y matrículas de primer ingreso. Por último, complementar el análisis realizado sobre los mecanismos de coordinación docente y acompañarlo de las correspondientes acciones de mejora, diferenciar los mecanismos internos de evaluación de la calidad docente de los específicos de evaluación de la satisfacción de los diversos colectivos, profesores, alumnos y PAS, así como detallar el procedimiento de distribución de responsabilidades, tiempos de respuesta y acciones de mejora necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones implantado.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO
- Se ha incluido en el siguiente apartado

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES
- Se describe la Comisión del Título pero debe explicarse la relación con la Comisión del Centro, qué funciones y responsabilidades tienen asignadas cada comisión.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO
- Se realiza una adecuada descripción de las acciones emprendidas y de las reuniones llevadas a cabo. Se recomienda completar esta descripción con una reflexión o análisis de la efectividad de las acciones emprendidas y del funcionamiento del sistema, así como de una explicación del flujo de información e interacción con la Comisión de Calidad del Centro.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES
- Se recomienda profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores aportados. Los datos aportados contienen algunas discrepancias por ejemplo en plazas ofertadas y matriculas de primer ingreso. En el caso de que el títulos se imparta también con la UPM se desconocen los datos de esta Universidad.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES
- Se recomienda completar el análisis realizado sobre los mecanismos de coordinación docente. Algunos problemas detectados se refieren no a la coordinación docente sino a la satisfacción de los estudiantes (infraestructuras, etc). Se deben acompañar las correspondientes medidas de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES
- El título cuenta con mecanismos de evaluación de la calidad docente (internos) si bien se encuentran entremezclados con los de evaluación de la satisfacción de estudiantes y profesores con el título. Se recomienda separar ambos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: - No aplica.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES
- Se recomienda desagregar la opinión del PAS relacionado con la titulación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES
- Se debe detallar un procedimiento que contemple la asignación de responsabilidades, tiempos de respuesta, y acciones de mejora necesarias para su correcto funcionamiento.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: no hay

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han llevado a cabo

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO

- El análisis y mejora de los puntos débiles que enuncian puede realmente traducirse en mejoras.